



Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Ciencias

Resolución N° 679

POR LA CUAL SE MODIFICA LA NÓMINA DE SUPERVISORES DE EDUCACIÓN ESCOLAR INDÍGENA, DISPUESTA POR ÁREA EDUCATIVA EN EL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 306 DE FECHA 12 DE MAYO DE 2022, EN LO QUE Respecta AL NUMERAL 33, DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN.

Asunción, 12 de mayo

de 2025

VISTO: El Memorándum DGG N° 1079 de fecha 15 abril de 2025, presentado por el señor Tomás Aníbal Zapattini, Director General de Gabinete de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo se remite el Memorándum VEB PPY 525 de fecha 09 de abril de 2025, del señor David Velázquez, Viceministro de Educación Básica de esta Secretaría de Estado, quien adjunta la solicitud de modificación de la nómina de Supervisores de Educación Escolar Indígena, dispuesta por Área Educativa en el Anexo I de la Resolución Ministerial N° 306 de fecha 12 de mayo de 2022, en lo que respecta al numeral 33, del Departamento de Boquerón;

La Ley N° 5749/2017 «Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias», que en su artículo 3º «Competencia» indica: «El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional, en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"»; que en el artículo 5º «Funciones», establece: «El Ministerio de Educación y Ciencias tiene por finalidad garantizar la educación como un bien público y derecho fundamental del ser humano. A tal efecto, deberá cumplir las siguientes funciones: a) formular, ejecutar y evaluar la política educativa nacional...»; asimismo, en el artículo 17 «Funciones del ministro», dispone: «El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: ... h) garantizar que el uso de los recursos financieros, económicos, humanos y tecnológicos respondan a las necesidades de la institución...»;

Que, el citado cuerpo legal en su artículo 97 «Supervisiones Educativas» reza: «Son instancias responsables de coordinar y supervisar la implementación de las políticas educativas, fomentando la participación activa de los directores y demás miembros de la comunidad educativa a objeto de cumplir con los objetivos de la educación paraguaya, garantizando la aplicación de la normativa vigente en la materia. La supervisión será ejercida por: a) Supervisores de apoyo técnico pedagógico...»;

El Decreto N° 2 de fecha 15 de agosto de 2023 «Por el cual se nombran Ministros del Poder Ejecutivo» que en su artículo 3º nombra al señor Luis Fernando Ramírez Silva, como Ministro de Educación y Ciencias;

Secretaría General

Estrella N° 443 casi Alberdi - Edificio Estrella 3.º piso

Tel: (595 - 21) 447-989/442-055

Asunción - Paraguay

Ubicación GPS



secretaria.general@mec.gov.py

www.mec.gov.py



X.140304.DE

MEC

MISIÓN Y VISIÓN
Res. N° 769/2023



«SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870»



Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 679

POR LA CUAL SE MODIFICA LA NÓMINA DE SUPERVISORES DE EDUCACIÓN ESCOLAR INDÍGENA, DISPUESTA POR ÁREA EDUCATIVA EN EL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 306 DE FECHA 12 DE MAYO DE 2022, EN LO QUE Respecta AL NUMERAL 33, DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN.

-2-

La Resolución N° 306 de fecha 12 de mayo de 2022 «Por la cual se conforman Áreas Educativas de Educación Escolar Indígena en los Departamentos geográficos del país y Capital, se asignan Instituciones Educativas y se encargan responsables»;

Que, resulta necesario encargar la atención del Despacho de la Supervisión de Educación Escolar Indígena, correspondiente al área educativa 18-33, departamento de Boquerón.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

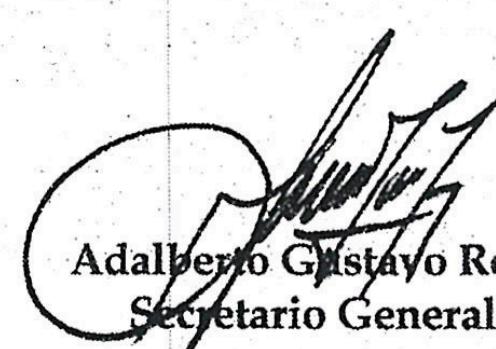
R E S U E L V E:

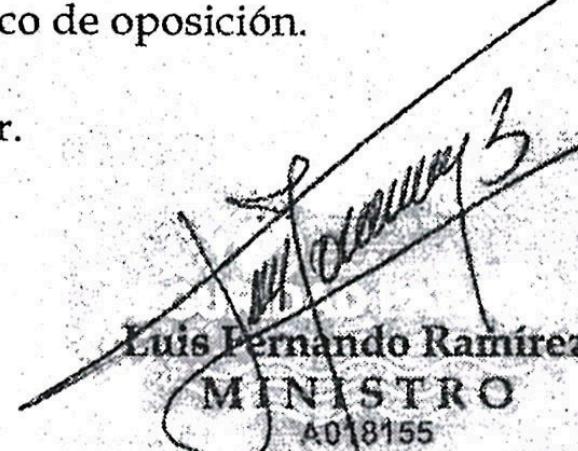
1º.- **MODIFICAR** la nómina de Supervisores de Educación Escolar Indígena, dispuesta por Área Educativa en el Anexo I de la Resolución Ministerial N° 306 de fecha 12 de agosto de 2022, en lo que respecta al numeral 33 del Departamento de Boquerón; que queda redactado como sigue:

Nº	Departamento	Área Educativa	C. I. N°	Nombre y apellido supervisor/a
33	Boquerón	18-33	4.325.264	Dina Raquel Escobar Vda. de Moreno

2º.- **FACULTAR** a la señora Dina Raquel Escobar Vda. de Moreno, como Encargada de Despacho de la Supervisión Educativa de Educación Indígena, a suscribir las documentaciones respectivas y a ejercer las funciones inherentes al cargo, con sus rubros y mientras dure el proceso de selección por concurso público de oposición.

3º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Adalberto Gustavo Rodas
Secretario General


Luis Fernando Ramírez
MINISTRO
A018155

Secretaría General

Estrella N° 443 casi Alberdi - Edificio Estrella 3.º piso
Tel: (595 - 21) 447-989/442-055
Asunción - Paraguay

Ubicación GPS



secretaria.general@mec.gov.py

www.mec.gov.py